



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000197-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 MAY 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 091-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 21 de Abril de 2016, y;

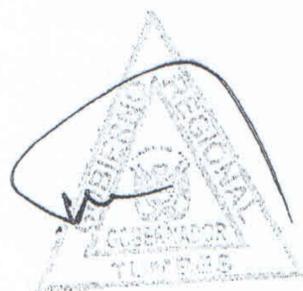
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 28 de la Ley de Presupuesto citada en el considerando precedente, dispone que el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales comprende los recursos necesarios para el financiamiento, durante el primer trimestre del año 2016, de los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, para la ejecución entre otras: de la contratación de especialistas en seguimiento de gestión administrativa en las UGEL; asimismo, señala que los recursos para el financiamiento de los trimestres restantes, serán transferidos a los Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 099-2015-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que orienta la selección y contratación de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), para el año 2016", la cual tiene como objetivos, i) Establecer criterios técnicos y procedimientos que coadyuven a la selección y contratación de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional en las UGEL; ii) Brindar a las UGEL perfiles, requisitos y funciones de los especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional, que serán contratados bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); y, iii) Mejorar la calidad del servicio de las UGEL a través de la contratación de especialistas con perfil requerido para el puesto convocado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 091-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la primera etapa de transferencias para la contratación,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000197-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 MAY 2016

bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional en las UGEL; entre ellas las Unidades Ejecutoras, 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 6) con el monto de S/. 52,335.00; 302 Educación Ugel Contralmirante Villar (PEA 1) con el monto de S/. 59,554.00; 303 Educación Ugel Zarumilla (PEA 1) con el monto de S/. 59,554.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 171,443.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 091-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 171,443.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000197-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 MAY 2016

FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	52,335.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION - UGEL TUMBES	52,335.00
---	-----------

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	59,554.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	59,554.00
--	-----------

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000197-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 MAY 2016

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	59,554.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION -		
UGEL ZARUMILLA		59,554.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		171,443.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; así como a la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Handwritten signature of Ricardo I. Flores Dioses, GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR